

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

PLAN DE ACTUACIONES 2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación del Organismo para el año 2010 pretende establecer una panorámica general de lo que han de ser los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para este ejercicio y el régimen de funcionamiento. Con su redacción se atiende asimismo el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se creó mediante el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, se corresponde con "la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico". En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como Organismo de Cuenca, tiene asignadas en dicho ámbito territorial las funciones que establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población algo superior a los dos millones de habitantes. Pero su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco.

Para desarrollar sus funciones dispone de las siguientes siete oficinas.

Asturias	Plaza de España (Oviedo) sede central. C/ Asturias, 8 (Oviedo). C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo). La Fresneda (Siero)
Cantabria	C/ Juan Herrera, 1 (Santander)
Vizcaya	C/ Gran Vía, 57 /Bilbao)
Guipúzcoa	Paseo Errotatubu, 1 (San Sebastián)

Para su funcionamiento cuenta en la actualidad con una plantilla de 353 plazas (190 de personal funcionario y 163 de personal laboral), de las que 308 están ocupadas (165 y 143 respectivamente).

El presupuesto para el año 2010 asciende a 84,6 millones de euros, de los que 12,7 millones se destinarán a gastos de personal, 3 millones a gastos corrientes y 61,2 millones a inversión.

EL MARCO DE LA GESTIÓN HIDRÁULICA EN 2010

La gestión hidráulica de las cuencas del Cantábrico durante el próximo año estará marcada por algunas circunstancias muy destacadas:

1. La implantación de la Directiva Marco.
2. El proceso de transferencia de competencias.
3. Las directrices de rigor, disciplina y austeridad presupuestarias.

Todas estas circunstancias se enmarcan en una nueva perspectiva de la política del agua que debe promover un uso más eficiente del recurso, una activa protección de la calidad del agua y los ecosistemas asociados y una decidida cooperación de todas las administraciones simultáneamente al impulso de la participación ciudadana en la gestión, siguiendo los principios de la Directiva Marco de Agua.

1. EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO

Tras los intensos trabajos realizados hasta el momento para desarrollar el proceso de planificación hidrológica, incluyendo la puesta en marcha de un complejo proyecto de participación pública, durante el año 2010 debe avanzarse extraordinariamente para disponer del primer Plan Hidrológico de la Cuenca del Cantábrico.

Los principales hitos del proceso durante el próximo ejercicio serán la finalización de la tramitación ambiental, la consulta pública del documento (tras su

análisis por parte del Comité de Autoridades Competentes y del Consejo del Agua de la Demarcación) y, previsiblemente, la aprobación definitiva.

2. EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

A lo largo del último año se han ido resolviendo los detalles finales del proceso en lo que se refiere a las cuencas intercomunitarias del Principado de Asturias, que estará en condiciones de ser acordada y aprobada a principios de 2010.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, por su parte, ha solicitado ya formalmente el inicio del proceso mediante la creación de la pertinente Ponencia Técnica. Es previsible, en consecuencia, que los trabajos se inicien en algún momento del próximo ejercicio económico.

En cualquier caso, la materialización de tales procesos conllevará una reorganización general de los actuales medios de la Confederación que tendrá que empezar a ser implementada inmediatamente.

3. LA AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2010, segundo ejercicio contable del Organismo, se ha formulado siguiendo las directrices de rigor, contención del gasto y austeridad que rigen el Presupuesto General del Estado en el que se integran.

Por un lado, sobre la base de una información más fiable que en ejercicios precedentes debido a que las actuaciones de mayor importe ya están en marcha, se ha podido formular un presupuesto con previsiones de inversión más realistas.

Por otro, el trasladado a la Dirección General del Agua de proyectos financiados con fondos comunitarios permite que el endeudamiento necesario para afrontar el tramo nacional correspondiente se mantenga dentro de límites razonables.

Con estos ajustes, y sin comprometer el volumen total de las inversiones del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el grado de ejecución presupuestaria de ésta al final del ejercicio será sensiblemente superior al del presente año.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CHC EN 2010

En el marco precedente, las líneas que recibirán un impulso más significativo el próximo ejercicio en este Organismo de Cuenca serán las siguientes:

- La reorganización del Organismo de Cuenca, con especial atención a su modernización en materia de procedimientos internos
- El refuerzo de los sistemas de captación de datos, mejora en el manejo de la información y el impulso a los mecanismos de control y seguimiento de toda la gestión del Organismo
- La protección del dominio público hidráulico y la adecuada gestión de las áreas inundables
- La mejora de la calidad de las aguas y el control de los vertidos mediante la regularización de concesiones y autorizaciones de toda índole
- La eficiente ejecución de las obras de interés general encomendadas
- El desarrollo de la Estrategia de Restauración de ríos y las actuaciones para la gestión integral del agua en los Picos de Europa
- El impulso del proceso de implantación de la Directiva Marco del Agua y el avance en el proceso de planificación hidrológica
- La atención e información al ciudadano, articulada alrededor de una nueva página Web más funcional y eficiente que entrará en funcionamiento en breve plazo.



En los capítulos siguientes se detallan las actuaciones previstas en las áreas de trabajo correspondientes a cada unidad.

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. Redacción y seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
3. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
4. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
5. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidas las informaciones públicas, los recursos y las reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, Contabilidad y Gestión de Ingresos, y Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos, el Servicio de Prevención y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1. Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación son:

La Junta De Gobierno

Tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.

La Asamblea de Usuarios

La Comisión de Desembalse

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de Obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalse, así como la de las Juntas de Explotación, corresponde a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2010 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2 Órganos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico

En el ámbito de la Demarcación existen dos órganos colegiados, cuya presidencia corresponde al Presidente del Organismo de Cuenca:

El Comité de Autoridades Competentes

El Consejo del Agua de la Demarcación

El Comité, constituido en noviembre de 2008, continuará durante el ejercicio 2010 su actividad, orientada a impulsar y dirigir las actuaciones que se han de abordar para la implantación de la Directiva Marco, como se describe en el apartado dedicado a este tema.

Está pendiente de aprobación el Real Decreto que regule la composición, funcionamiento y atribuciones de los nuevos Consejos del Agua de las Demarcaciones.

Tras la aprobación del citado Real Decreto será necesario abordar con la mayor celeridad posible los procesos requeridos para la elección y designación de los vocales del Consejo y su constitución.

Hasta que se constituya el mismo, el Real Decreto 266/2008 prevé en su disposición transitoria tercera que el actual Consejo del Agua de la cuenca Norte pueda asumir las funciones del mismo.

2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Los protocolos y convenios de colaboración son una de los principales instrumentos de colaboración y coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de dichos protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

Un primer grupo de Convenios están destinados a regular la ejecución, financiación y explotación de las infraestructuras declaradas de Interés General del Estado en la cuenca, coordinando las competencias y funciones de las Administraciones implicadas.

Dentro de las actuaciones del Plan de Cauces y del Plan Picos de Europa se precisa la suscripción del correspondiente convenio para la ejecución, financiación y posterior mantenimiento de las infraestructuras construidas.

En las actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, el objeto fundamental de los convenios será regular la gestión y explotación de las actuaciones construidas por el Estado.

Una segunda línea de actuación, iniciada por la Confederación Hidrográfica del Norte, y que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está extendiendo al mayor número de Ayuntamientos de la cuenca, es la suscripción de protocolos generales de colaboración para la protección del medio fluvial y la prevención del riesgo de inundaciones.

Dichos protocolos son instrumentos fundamentales para la coordinación de la planificación urbanística, competencia de los Ayuntamientos, con la planificación y gestión del dominio público hidráulico, que la Ley de Aguas asigna al Organismo de Cuenca. Con estos instrumentos la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con la colaboración de los Ayuntamientos que los suscriben, avanza en las líneas de actuación que establece la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

3. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2010 asciende a 84,68 millones de euros, siendo sensiblemente inferior al importe del presupuesto vigente.

En dicho ajuste influye significativamente la reprogramación efectuada en la asignación de fondos FEDER-COHESION, que ha motivado que actuaciones incluidas en el anexo de inversiones 2009 del Organismo, sean finalmente licitadas por la Dirección General del Agua con cargo a su presupuesto.

Se incrementan, por tanto, las inversiones financiadas por la Dirección General del Agua, que no se incluyen en el presupuesto del Organismo, tal como se refleja en otros apartados de este plan de actuación.

3.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto de gastos, como en el ejercicio anterior, son las Inversiones Reales, que con un importe de 61,23 millones de euros suponen el 72,3% del total. La mayor parte de esta inversión corresponde a actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea con Fondos del periodo 2007-13.

De este importe, al Programa 456-A Calidad de las Aguas corresponden 35,96 millones (fundamentalmente infraestructuras de saneamiento) y al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua 25,27 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces). Dicho importe, si bien sigue siendo muy elevado, supone una reducción del 40,71% respecto a las inversiones inicialmente presupuestadas en el año 2009.

Los capítulos III, gastos financieros y IX Pasivos Financieros reducen también su importe, al ajustarse los compromisos derivados de la distribución de la deuda procedente de la Confederación Hidrográfica del Norte. Los restantes capítulos del presupuesto no sufren variación significativa respecto a las cifras del presupuesto vigente.

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 prevé la incorporación de los créditos no ejecutados durante el año 2009 del Plan E, que incrementarán el capítulo VI.

PRESUPUESTO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

		P 2009 inicial	Variaciones	P 2009 vigente	Proyecto 2010	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua						
Cap I	Personal	7.345,47		7.345,47	6.477,94	88,19%
Cap II	Bienes y Servicios	1.715,80	50,43	1.766,23	1.715,80	97,14%
Cap III	Gastos financieros	2.830,00	-136,25	2.693,75	1.783,55	66,21%
CAP IV	Transferencias Corrientes	4,77		4,77	4,77	100,00%
Cap VI	Inversiones Reales	22.730,00	4.546,40	27.276,40	25.265,43	92,63%
Cap VIII	Activos Financieros	60,00		60,00	60,00	100,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	5.683,00		5.683,00	1.171,00	20,61%
	Total Programa 452-A	40.369,04	4.460,58	44.829,62	36.478,49	90,36%
Programa 456-A Calidad del agua						
Cap I	Personal	5.657,83		5.657,83	6.244,52	110,37%
Cap II	Bienes y Servicios	1.331,02		1.331,02	1.331,02	100,00%
Cap III	Gastos financieros	4.209,50	-128,74	4.080,76	2.660,34	65,19%
CAP IV	Transferencias Corrientes	2,75		2,75	2,75	100,00%
Cap VI	Inversiones Reales	80.520,00	9.492,52	80.520,00	35.960,00	44,66%
Cap VII	Transferencias Capital	1.000,00		1.000,00	250,00	25,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	8.525,00		8.525,00	1.756,00	20,60%
	Total Programa 456-A	101.246,10	9.363,78	110.609,88	48.204,63	47,61%
Total Confederacion						
Cap I	Personal	13.003,30		13.003,30	12.722,46	97,84%
Cap II	Bienes y Servicios	3.046,82	50,43	3.097,25	3.046,82	98,37%
Cap III	Intereses	7.039,50	-264,99	6.744,51	4.443,89	65,60%
CAP IV	Transferencias Corrientes	7,52		7,52	7,52	100,00%
Cap VI	Inversiones Reales	103.250,00	14.038,92	117.288,92	61.225,43	52,20%
Cap VII	Transferencias Capital	1.000,00		1.000,00	250,00	25,00%
Cap VIII	Activos Financieros	60,00		60,00	60,00	100,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	14.208,00		14.208,00	2.927,00	20,60%
	Total Organismo	141.615,14	13.824,36	155.439,50	84.683,12	59,80%

(Cifras del Proyecto de Presupuesto presentado a las Cortes Generales)

3.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital destinadas a financiar las inversiones, 30,57 millones de euros (36,1% del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente de la Unión Europea, con una estimación de retornos del 21,43 millones de euros (el 25% del presupuesto). Lo completan transferencias de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales con 2,80 millones (3,3%) y del Estado con 6,3 millones (7,4%). Los ingresos propios del Organismo, recogidos en los capítulos III (Tasas, precios públicos y otros ingresos) y el V (Ingresos patrimoniales), están estimados en 9,63 millones de euros.

La reducción de ingresos (tan solo un 72% de la estimada para el presente ejercicio) se produce en la recaudación por canon de control de vertidos, componente principal de los ingresos propios, consecuencia de la indiscutible mejora generalizada en el tratamiento de los vertidos a los cauces.

La financiación de las inversiones exige, como en anteriores ejercicios, solicitar autorización para un endeudamiento por importe de 38 millones de euros. Descontando los 2,93 millones de euros que se amortizarán de préstamos de años anteriores, el crecimiento de la deuda sería de 35,07 millones.

Los ingresos para gastos corrientes se completan con transferencias del Estado, por un importe de 3,36 millones de euros

3.2. Plan de austeridad y reducción de gastos

Durante el próximo ejercicio 2010, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico continuará la implantación de su plan de austeridad y reducción de gasto.

Plan imprescindible, dada la previsión de reducción en sus ingresos, para ajustar a los mismos los gastos ordinarios del Organismo.

La aplicación del Plan dará prioridad a las actuaciones de optimización del uso de energía, mejorando la eficiencia energética en la actividad del Organismo

3.3. Cofinanciación de actuaciones y tesorería

Las principales inversiones del Organismo se financian con aportación de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como se ha puesto de manifiesto al describir el presupuesto, estos constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo.

Los fondos utilizados para la financiación de actuaciones en el año 2010 serán:

- Fondos de Cohesión del periodo 2000-2006. Corresponde a decisiones aprobadas por la Comisión cuyo periodo de ejecución y elegibilidad se prolonga hasta el ejercicio 2010. Con cargo a los mismos se financia el 85% del coste de la primera y segunda fase del saneamiento de Santoña.
- Fondos de FEDER-Cohesión del periodo 2007-2013. Financian actuaciones de abastecimiento y saneamiento en las CCAA de Asturias y Cantabria.
- Fondos FEDER del programa operativo de Asturias 2007-2013. Financian fundamentalmente el actual Plan de cauces en Asturias.
- Fondos FEDER del programa operativo de Galicia 2007-13, para actuaciones del Plan de cauces en las cuencas del Eo y Navia

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, conlleva unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

Por ello es necesario concertar operaciones de endeudamiento. El endeudamiento previsto en el año 2010 esta destinado a cubrir:

- Los desfases entre los pagos del Organismo y la recepción de los correspondientes retornos de la Unión Europea. Desfases derivados de los plazos utilizados en la verificación y tramitación por el órgano intermedio y el Ministerio de Economía y Hacienda de las solicitudes de retorno y en las posteriores comprobaciones de los Organismos de control Comunitarios
- La aportación a la cofinanciación nacional en las actuaciones que el Ministerio ha acordado sean financiadas íntegramente por el Estado. El cumplimiento de la senda financiera conlleva en este ejercicio y el próximo unas necesidades de cofinanciación muy superiores a las asignaciones de transferencias de capital del Estado al Organismo.

El importe anticipado con el endeudamiento será recuperado por el Organismo con la asignación de transferencias de capital en próximos ejercicios.

La estimación del importe del crédito, 38 millones de euros, permitirá cubrir estas necesidades, siempre que se mantengan los actuales plazos en la gestión

de los retornos. Evitando los problemas de tesorería que tuvo la Confederación Hidrográfica del Norte en sus últimos ejercicios.

3.4. Contratación

En el año 2010, con la contratación de las obras del Colector Norte de Oviedo, autorizada en Noviembre de 2009, se completarán las grandes actuaciones de saneamiento recogidas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas y asignadas al Organismo.

A lo largo del ejercicio, con la experiencia obtenida a lo largo del año 2009, se continuará el proceso de mejora de los procedimientos que la Ley de Contratos del sector público ha impulsado. Se analizará el resultado de la aplicación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), revisándose cuando se considere preciso, buscando una redacción que minimice las dudas de interpretación y facilite y simplifique su aplicación

En el proceso de análisis y revisión se dará una especial relevancia la experiencia de aplicación de los baremos de puntuación en los contratos cuyos criterios de adjudicación no son exclusivamente el importe del contrato, dado que es un objetivo prioritario mejorar al máximo su objetividad en la valoración de las ofertas concurrentes

Si, como es previsible, se publica el Reglamento General previsto en la citada ley se procederá a adecuar los PCAP a las disposiciones del mismo.

4. GESTIÓN PATRIMONIAL

La Dirección General del Agua ha suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2009 el Contrato de Servicios relativo a la elaboración del 'Inventario de Bienes Inmuebles adscritos a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño Sil. Fase I'. El plazo previsto para la ejecución del contrato es de 24 meses, y por consiguiente, sus actividades se extenderán tanto durante el próximo ejercicio 2010, como en el siguiente.

El patrimonio de ambas Confederaciones procede de la extinta Confederación Hidrográfica del Norte, de la cual son sucesoras en sus respectivos ámbitos territoriales. Por ello, el trabajo se desarrolla de forma conjunta para ambas, y comprende: el inventario de bienes gestionados (tanto propios como adscritos o encomendados) en su momento por la Confederación Hidrográfica del Norte; su contraste con la contabilidad, y la asignación de los bienes a la Confederación Hidrográfica que corresponda en virtud de su ámbito territorial.

El patrimonio de los Organismos de Cuenca presenta una gran diversidad de situaciones jurídicas. Ello

aconseja disponer de unos criterios de actuación uniformes y homogéneos de la aplicación de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas en los trabajos de inventario que están efectuando las Confederaciones. Para conseguir dicho objetivo están implicadas en la actualidad las Direcciones Generales del Agua y de Servicios del Ministerio, la Dirección General de Patrimonio del Estado y las nueve Confederaciones Hidrográficas.

Con la realización de los trabajos de inventario se cumplirán las obligaciones establecidas en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y se podrá realizar con precisión la distribución de los bienes y derechos procedentes de la extinta Confederación Hidrográfica del Norte, a las dos nuevas Confederaciones; conforme lo establecido en el Real Decreto 266/2008, de 22 de Febrero.

5. ACTIVIDAD JURÍDICA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- Tramitación de los recursos de reposición y extraordinarios de revisión contra las Resoluciones dictadas por la Presidencia del Organismo que ponen fin a la vía administrativa.
- Tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.

En reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de inversiones de la Dirección General del Agua cuya dirección asume la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, la tramitación de dichas reclamaciones corresponde a la Secretaría General Técnica del Departamento. En dichos expedientes el Servicio Jurídico coordina los informes que el Organismo ha de prestar a lo largo del expediente.

- Seguimiento y control de los recursos ante los tribunales de justicia y los tribunales económico-administrativos, coordinando las actividades que el Organismo ha de realizar en el desarrollo de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado que asume la defensa de la posición del Organismo, acuerdos de ejecución de sentencias).

- Elaboración de informes jurídicos a petición de las distintas unidades del Organismo.

6. ARCHIVO Y REGISTRO

La división de la Confederación Hidrográfica del Norte entre las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño-Sil ha conllevado la necesidad de reorganizar sus sistemas de registro y archivo.

El personal y oficinas del Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte, ubicadas en su sede central en Oviedo, han pasado a desarrollar las funciones de Registro General de esta Confederación, apoyadas por los Registros Auxiliares de las oficinas territoriales de San Sebastián, Bilbao y Santander.

Los fondos documentales depositados en los archivos existentes en Oviedo (Plaza de España, Independencia y Leopoldo Alas) y Ponferrada (donde se custodiaban los proyectos más antiguos del Organismo) deben ser objeto de distribución. El mayor volumen de documentación objeto de reorganización corresponde a expedientes asociados a la ejecución de inversiones y a la gestión del Dominio Público Hidráulico.

Ya se han catalogado, clasificado, ordenado, y puesto a disposición de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, los expedientes vinculados al DPH (concesiones, autorizaciones, vertidos, sancionadores, aprovechamientos hidroeléctricos y disposiciones transitorias). Quedando pendiente la entrega de una parte de dicha documentación, que se hará efectiva cuando dicha Confederación pueda habilitar espacios adecuados para su custodia.

En Abril de 2010 esta previsto se terminen los trabajos del contrato de 'Organización documental de los archivos y registros de la Dirección Técnica del Organismo', con el que se completara la distribución de la documentación asociada a la actividad inversora del Organismo.

Los movimientos de fondos documentales derivados de esta división llevan asociados la correspondiente reordenación de los espacios donde se distribuyen. Reordenación a realizar el próximo año, con la entrega de documentación al Miño-Sil y la devolución por el contratista de los fondos de la Dirección Técnica correspondientes al Cantábrico actualmente en reorganización.

7. RECURSOS HUMANOS

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico dispone de una plantilla con 353 plazas (190 de personal funcionario y 163 de personal laboral), de

las que 308 están ocupadas por 165 funcionarios, 113 laborales fijos de plantilla y 30 laborales indefinidos.

Dentro de la plantilla el personal titulado supera el 30% del total.

	GRUPOS	PLANTILLA	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	A1,A2	92	79
	C1,C2	98	86
	TOTAL	190	165
LABORALES FIJOS DE PLANTILLA	GRUP. 1,2	4	3
	GRUP. 3,4,5	129	110
	TOTAL	133	113
LABORALES INDEFINIDOS	GRUP. 1,2	17	17
	GRUP. 3,4,5	13	13
	TOTAL	30	30

TOTAL	353	308
--------------	------------	------------

Dicha plantilla se refuerza con 3 trabajadores contratados por obra y servicio y 9 trabajadores en régimen de colaboración social.

La mayor parte del personal (238 trabajadores, 137 funcionarios y 101 laborales) se ubica en las oficinas de Asturias, donde tienen su sede los servicios centrales del Organismo. La oficina de Cantabria tiene 44 trabajadores (17 funcionarios y 27 laborales), y las dos oficinas del País Vasco 26 (11 funcionarios y 15 laborales). Pero los procesos de transferencias conllevarán una reducción significativa de esta plantilla, especialmente en Asturias (75 plazas).

El próximo año 2010 es previsible que se desarrolle el proceso de consolidación del personal laboral con contrato indefinido no fijo, en los términos de los acuerdos Administración-Sindicatos sobre la materia. Junto a este proceso, a lo largo del ejercicio, la Confederación seguirá impulsando los procesos de concurso de traslado y de oferta de plazas para personal de nuevo ingreso tendentes a incrementar al máximo posible el número de plazas ocupadas.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico mantendrá el próximo ejercicio el concierto suscrito con la Sociedad de Prevención de FREMAP para el desarrollo de las funciones de Servicio de Prevención Externo. Concierto que es objeto de renovación y actualización anual.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, dentro del Plan de Contingencia del Ministerio ante la

posible extensión de la Gripe A/H1N1, ha identificado el personal asignado a las funciones críticas (Vigilancia del Dominio Público y sus redes de control asociadas), evaluado las necesidades mínimas y las alternativas existentes para cubrir estas labores.

El Servicio de Prevención desarrolla las labores de seguimiento e información de la incidencia de la Gripe A/N1-H1, labores que se prolongaran mientras las Autoridades Sanitarias consideren existe riesgo de epidemia.

Además de dicho seguimiento, las principales tareas a desarrollar son:

- Investigación de accidentes de trabajo del personal del Organismo. analizando los factores organizativos que pueden haber influido y estudiando las posibles mejoras a implantar para evitar la repetición de accidentes similares
- Vigilancia de la salud, con reconocimientos médicos específicos realizados en función de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.
- Formación del personal en Seguridad y Salud laboral, difundiendo y supervisando la participación del personal en la oferta formativa de FREMAP.
- Determinación de los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual con objeto de facilitar a los trabajadores los medios y equipos adecuados que les protejan de los riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud.
- Realización de estudios e informes específicos referentes a las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
- Impulsar la actividad del nuevo Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, constituido el presente año, implicándolo a sus miembros en las tareas de prevención.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico mantiene en su sede central, en la Plaza de España de Oviedo, el Centro de Proceso de Datos que da soporte a los sistemas de información corporativos. Este centro y en general los medios físicos y lógicos sobre los que se sustentan los medios de gestión, comunicaciones e información al ciudadano son objeto de constantes procesos de mejora y

actualización. En este contexto, se prevén diversas actividades a desarrollar, siendo las de mayor relevancia las que se indican a continuación:

- Culminación de las tareas de segregación de los sistemas de información corporativos, supeditada a que la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil disponga de los medios adecuados para alojar dichos sistemas (primer semestre de 2010).
- Renovación y mejora de los sistemas de comunicaciones del Organismo, mediante la implantación de nuevos elementos en la red perimetral (cortafuegos y gestor de ancho de banda) que permitirán mejorar los parámetros de calidad y seguridad en la prestación de los servicios de comunicaciones corporativos. Así mismo se reemplazarán los equipos que dan soporte a la telefonía fija del Organismo, con el fin de conseguir un funcionamiento en alta disponibilidad que minimice la posibilidad de pérdida de servicios.
- Implantación de servicios de envío y recepción de Fax desde el propio puesto de trabajo, interactuando con los sistemas ofimáticos y los dispositivos multifunción.
- Consolidación de los sistemas de almacenamiento redistribuyendo los espacios destinados a las diferentes unidades tras la definitiva migración de los sistemas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Así mismo se va a llevar a cabo una mejora y modernización de los medios de almacenamiento dispuestos en las oficinas de Santander, Bilbao y San Sebastián.
- Inicio de un proceso de racionalización de los medios de impresión, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Se trata de potenciar el uso de equipos de tipo departamental y eliminar, o al menos reducir, el parque de impresoras de uso individual. Además de las consideraciones sobre el restrictivo uso de las copias en color y la recomendación de utilizar dispositivos a doble cara, los costes de consumibles y mantenimiento por copia se pueden reducir considerablemente con el uso de impresoras compartidas.
- Inicio de la explotación de los módulos complementarios de la aplicación de Registro de Entrada/Salida que permiten a las unidades del Organismo gestionar su registro interior, y distribuir los asientos de registro hacia el personal de la unidad.

- Desarrollo de una aplicación para posibilitar el acceso de los ciudadanos a la información del Registro de Aguas a través de la página Web del Organismo.

Se continuará con las actividades habituales de gestión y soporte, como administración de sistemas, gestión de usuarios, administración de bases de datos, copias de seguridad, gestión de expedientes de contratación de mantenimientos y adquisiciones necesarios para el funcionamiento de la infraestructura TIC del Organismo.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO

La planificación y gestión por cuencas tienen una amplia tradición en España aunque la Directiva Marco del Agua ha introducido importantes novedades: la protección de los ecosistemas como un objetivo principal, el principio de repercutir los costes de la gestión de los servicios del agua a los usuarios como medio para incentivar políticas de racionalidad en el uso del agua y la participación pública como elemento imprescindible en los procesos de planificación y gestión.

Los principales objetivos que se pretende alcanzar con la planificación hidrológica son los recogidos en el texto refundido de la Ley de Aguas:

- El buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.
- La satisfacción de las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental.
- El equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para ello, la planificación se debe sustentar en una serie de acciones clave que permitirán alcanzar dichos objetivos:

- Integrar las aguas continentales, de transición y costeras en cuanto a su protección
- Lograr la coordinación y cooperación entre las Administraciones competentes en la demarcación hidrográfica, a través de sus órganos de cooperación y gobierno.
- Promover una fuerte participación pública en el proceso de toma de decisiones
- Centrar esfuerzos en el establecimiento de caudales ecológicos y recuperación y restauración de cauces y riberas
- Concienciar a los usuarios de la necesidad del aprovechamiento óptimo del agua y de la consideración de las necesidades ambientales
- Fundamentar los programas de medidas en los análisis económicos de coste-eficacia.

El proceso de implantación de la Directiva, que comenzó tras su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones con fecha límite para su realización.

Las actividades finales que debían concluir con la aprobación del plan en 2009 acumulan cierto retraso y sobre el esquema general del proceso de planificación hidrológica se destacan los trabajos más importantes previstos para 2010:

1.1 Programa de Medidas

Para alcanzar los objetivos de los planes, en especial los de carácter medioambiental señalados en el artículo 92 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, cada Demarcación Hidrográfica ha de establecer un programa de medidas en el que se tendrán en cuenta los resultados de los estudios realizados para determinar las características de la demarcación, las repercusiones de la actividad humana en sus aguas, así como el estudio económico del uso del agua en la misma. Los programas de medidas, un resumen de los cuales ha de ser incluido en cada Plan Hidrológico, deben ajustarse a criterios de racionalidad económica y sostenibilidad en la consecución de los objetivos medioambientales.

El programa estará integrado por medidas básicas y complementarias:

- Las medidas básicas son los requisitos mínimos que deben cumplirse en cada demarcación.
 - Medidas para la aplicación del principio de recuperación de los costes del uso del agua.
 - Medidas para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua.
 - Medidas de control sobre extracción y almacenamiento del agua.
 - Medidas de control sobre vertidos puntuales y otras actividades con incidencia en el estado de las aguas
 - Medidas para prevenir o limitar las entradas de contaminantes en las aguas subterráneas.
 - Vertidos directos a aguas subterráneas.
 - Medidas respecto a las sustancias peligrosas.
 - Medidas para prevenir o reducir las repercusiones de los episodios de contaminación accidental.
 - Directrices para la recarga artificial de acuíferos.
 - Directrices para la protección de acuíferos.

- Las medidas complementarias son aquellas que en cada caso deban aplicarse con carácter adicional para la consecución de los objetivos medioambientales o para alcanzar una protección adicional de las aguas.
 - Perímetros de protección.
 - Situaciones hidrológicas extremas.
 - Inundaciones y avenidas.
 - Sequías.
 - Infraestructuras básicas.
 - Análisis coste-eficacia de las medidas.

El Organismo de Cuenca recibirá, a través del Comité de Autoridades Competentes, los programas de medidas elaborados por cada administración competente y a partir de ellos procederá a su coordinación e integración en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica. En particular, se considerarán las medidas contenidas en los planes y programas de actuación desarrollados por las administraciones competentes para cumplir con la legislación sobre protección del agua cuyo ámbito de aplicación coincida total o parcialmente con el territorio de la demarcación. Asimismo deberán coordinarse, para su integración en el plan hidrológico, los programas relativos a las aguas costeras y de transición elaborados por la Administración General del Estado o por las comunidades autónomas que participen en el Comité de Autoridades de la demarcación y que cuenten con litoral.

Si del análisis de los efectos de las medidas propuestas por las administraciones competentes se desprendiera que no se alcanzan los objetivos previstos, a través del Comité de Autoridades Competentes se efectuarán las propuestas de medidas complementarias para alcanzarlos.

El plan deberá recoger de forma sintética, para cada una de las masas en riesgo de no alcanzar el buen estado:

- los valores de los indicadores de los elementos de calidad y la clasificación del estado correspondientes al escenario tendencial y los correspondientes a la aplicación del programa de medidas.
- el conjunto de medidas del programa que permiten conseguir la mejora del estado, con indicación de su coste y del plazo estimado para la consecución del objetivo medioambiental establecido para la masa.

En la documentación del plan se recogerá todo el proceso de análisis y se justificará que dicha

alternativa constituye la combinación de medidas más adecuada.

Con la información recibida, el Organismo de Cuenca deberá comprobar los efectos que el conjunto de todas las medidas produce sobre las masas de agua, con el fin de garantizar la compatibilidad entre ellas y encontrar la combinación más adecuada para conseguir los objetivos medioambientales establecidos. En el Plan debe dejarse constancia expresa de esta compatibilidad.

1.2 Participación pública

El artículo 72 del Reglamento de Planificación Hidrológica, relativo a la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública, establece que los Organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública.

El citado proyecto incluye los siguientes contenidos:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa
- Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica
- Descripción de los métodos y técnicas de participación

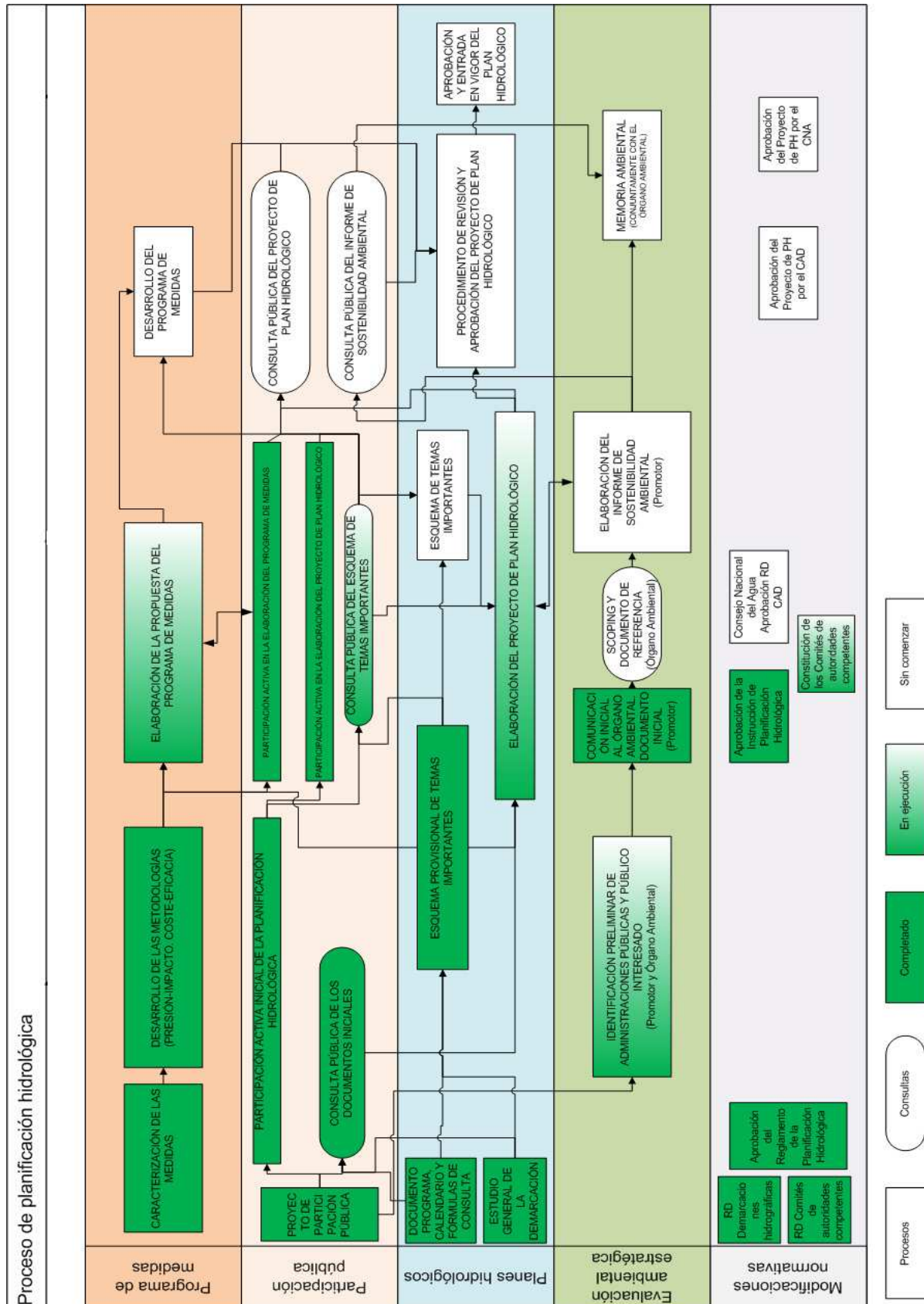
Durante 2010 se realizará la consulta pública de los siguientes documentos:

- Proyecto de Plan Hidrológico.
- Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Asimismo, en paralelo con la fase de consulta pública, se realizará el proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos y la última etapa de participación activa del plan en las cuestiones relativas a objetivos medioambientales, programas de medidas y excepciones.

Los ámbitos de participación activa serán los mismos de las anteriores etapas de participación.





1.3 Plan Hidrológico

La previsión para 2010 es la consulta pública del proyecto de Plan Hidrológico, previo análisis por el Comité de Autoridades Competentes y por el Consejo del Agua de la Demarcación.

Tras el análisis de las alegaciones del proceso y de los paralelos de concertación de caudales ecológicos y de participación activa se estará en condiciones de preparar la propuesta de Plan Hidrológico. Su contenido debe ser el siguiente:

- Descripción general de los usos, presiones e incidencias antrópicas significativas sobre las aguas.
- Descripción general de las características de la demarcación hidrográfica.
- Identificación y mapas de las zonas protegidas.
- Redes de control establecidas para seguimiento del estado de las aguas superficiales, subterráneas y zonas protegidas y resultados del control.
- Lista de los objetivos medioambientales para las aguas superficiales, subterráneas y zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, identificación de condiciones para excepciones y prórrogas, e informaciones complementarias.
- Resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo la descripción de las situaciones y motivos de excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.
- Resumen de los Programas de Medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos.
- Registro de los programas y planes hidrológicos detallados relativos a subcuencas, sectores, cuestiones específicas o categorías de aguas, acompañado de un resumen de sus contenidos.
- Resumen de las medidas de participación pública y los resultados de los cambios efectuados.
- Lista de autoridades competentes.
- Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación básica.

1.4 Evaluación Ambiental Estratégica

Se trata una herramienta que, con la finalidad de

evaluar la afección que sobre el medio ambiente tendrá la aplicación de planes y programas, fue incorporada a la legislación nacional mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Con carácter general, la evaluación ambiental estratégica sobre los planes de cuenca refleja escasa afección al medio ambiente, por cuanto estos planes se desarrollan para alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua. Sin embargo, la aplicación de determinadas medidas para alcanzar los objetivos marcados puede ocasionar la degradación del medioambiente de manera global (emisión de gases y consumo de energía) o en lugares específicos alejados de la masa de agua en la que se pretende obtener el buen estado (aplicación de lodos de depuradora como abono, reutilización de las aguas).

En el proceso de la evaluación ambiental estratégica se deben someter a consulta pública determinados documentos y debe recibir información en forma de documentos sobre la elaboración de los planes hidrológicos. La coordinación entre ambos procesos, elaboración de los planes y la evaluación ambiental estratégica, se ha establecido en el marco del Reglamento de la Planificación Hidrológica, estableciéndose que los documentos principales de ambos, "proyecto de plan hidrológico" e "informe de sostenibilidad ambiental" tengan su fase de consulta pública coincidente en el tiempo. Asimismo, para otros documentos interrelacionados de los dos procesos se ha establecido su coincidencia en cuanto a consulta pública y coordinación posterior de los resultados de la misma.

Documentalmente el procedimiento de la EAE se traduce en:

- **Documento Inicial**, en el que el órgano promotor define los parámetros básicos de referencia del Plan y de la EAE. A través de este documento el órgano promotor comunica al Ministerio de Medio Ambiente el inicio de procedimiento de EAE.
- **Documento de Referencia**, con el que el órgano ambiental determina el contenido y alcance de los documentos correspondientes a las siguientes fases del procedimiento.
- **Informe de Sostenibilidad Ambiental**, elaborado por el órgano promotor de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, es el documento que se somete a información pública junto con el plan o programa a que corresponde.
- **Memoria Ambiental**, elaborada conjuntamente por el promotor y el órgano

ambiental una vez finalizada la fase de consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas, tiene como objeto principal valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de plan. La memoria ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta inicial. La memoria ambiental es preceptiva y se tendrá en cuenta en el plan antes de su aprobación definitiva.

Cubiertas las dos primeras etapas debe cerrarse el Informe de Sostenibilidad Ambiental para su consulta pública en paralelo al borrador de Plan Hidrológico.

1.5 Coordinación internacional

La Demarcación del Cantábrico comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente los programas de medidas.

En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado acuerdo de Toulouse.

1.6 Aguas subterráneas

Los trabajos previstos para el próximo ejercicio se dirigen al perfeccionamiento de las redes de control y a la mejora del conocimiento de su estado, en sus vertientes cuantitativa y cualitativa.

Otra carencia del conocimiento sobre las aguas subterráneas, detectado durante la elaboración de los planes de sequías, se refiere a lo siguiente:

- Mejora del conocimiento de la relación entre aguas y zonas de protección.
- Mejora del conocimiento de mecanismos de dependencia hídrica de hábitats y especies.

2. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del año en curso, la previsión para el próximo alcanza los 700 informes.

3. SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico nacional, en su apartado 2, exige la elaboración por los Organismos de cuenca de **Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía**, que incluyan las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Durante el proceso de seguimiento desde su aprobación se han detectado problemas relativos a la falta de operatividad de algunas de las estaciones de control, así como a la falta de correspondencia de las situaciones hidrológicas con las disponibilidades de atención a la demanda en parte de los sistemas de explotación.

Para solventar el primero de los problemas se tiene previsto adecuar las estaciones no operativas, dotándolas de nuevos equipos de medida y transmisión de la información en tanto se haya implantado el SAIH. El segundo de los problemas va a exigir un replanteamiento de la particularización del procedimiento hidrológico general a los balances de cada sistema de explotación.

Ambos trabajos están realizados y su análisis permitirá un seguimiento más preciso de las situaciones de sequía en 2010.

Finalmente, durante el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PES quedó de manifiesto la carencia de información sobre los efectos socioeconómicos de las sequías y por tanto de los programas de medidas adoptados. Estos trabajos deben continuarse en 2010 con los análisis económicos de los usos del agua del proyecto de plan hidrológico.

COMISARÍA DE AGUAS

1. CONTROL DE CAUDALES EN CONCESIONES DE AGUA Y VERTIDOS

Orden Ministerial de control de caudales

Con fecha 27/05/2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo. En ella, se fijan los plazos y las prescripciones técnicas para la instalación y mantenimiento de dichos dispositivos.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Única de la Orden, los titulares de aprovechamientos de agua, por cualquier título habilitante, existentes a su entrada en vigor, presentarán al correspondiente Organismo de Cuenca, en el plazo máximo de un año una propuesta del sistema de control efectivo a instalar. Este plazo de un año fijado en el apartado anterior se extenderá a dos años en los casos de aprovechamientos de agua de caudal máximo autorizado en el título habilitante inferior a 4 litros por segundo o un consumo anual inferior a 20.000 metros cúbicos. Es decir, el plazo máximo para la recepción de las propuestas será el 27/05/2010 o el 27/05/2011. De igual manera, el plazo máximo para tener instalados los sistemas de control de volúmenes será el 27/02/2011 o el 27/02/2012.

Están afectados por la Orden Ministerial más de 1.700 vertidos y más de 1.200 concesiones con caudal superior a 4 l/s

El Organismo de Cuenca tendrá que gestionar esta recepción de documentación procediendo a su estudio y validación, valorando la posibilidad de sancionar a los titulares que no presenten en fecha dicha propuesta, y la conveniencia de iniciar expediente de declaración de caducidad de la concesión o derecho en cada caso.

Con el fin de hacer frente a la carga de trabajo que se producirá con la recepción de propuestas a partir del 27 de mayo de 2010, se seleccionarán previamente, para su revisión antes de esa fecha, unos 280 expedientes relativos a concesiones de aprovechamientos con elevado caudal y de autorizaciones de vertido con volumen anual superior a 1.000.000 m³/año, y 56 grandes vertidos, prioritariamente en usos industriales por ser los que

pueden generar un mayor impacto negativo sobre el dominio público hidráulico.

2. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

En el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico existen unos ciento setenta y cinco aprovechamientos hidroeléctricos, de los que ciento cincuenta son aprovechamientos de potencia nominal no superior a 5.000 kVA (minicentrales), mientras que tan solo veinticinco son aprovechamientos de potencia superior.

Las concesiones de aguas de estos aprovechamientos hidroeléctricos proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, por lo que constituyen un conjunto sumamente heterogéneo, tanto por el estado de conservación en que se encuentran las obras e instalaciones, como por la variedad de los condicionados concesionales y el cumplimiento que se hace de estos condicionados por parte de los respectivos concesionarios.

En el año 2010 se iniciará el estudio de todos los aprovechamientos de este tipo, que comprenderá tanto trabajos de gabinete como de campo, con el objeto de comprobar la adecuación entre los datos obrantes en poder de la Administración y sus características reales y confeccionar un inventario actualizado de todos ellos, con independencia de la situación administrativa en la que se encuentren. Este estudio incluirá la inspección y vigilancia del cumplimiento del condicionado de las concesiones, así como la redacción de informes técnico-legales sobre las actuaciones que sea necesario llevar a cabo.

Como inicio de esta campaña, se ha iniciado el procedimiento de modificación de la concesión hidroeléctrica existente en la parte baja y media del río Nansa, con el fin de dotar de caudales ecológicos los tramos de río situados aguas abajo de la presa de Palombera y del azud de Celis.

Clasificación de presas, normas de explotación y planes de emergencia

Quedan pendientes de clasificar 7 de las 59 presas que precisan clasificación en territorio de la Confederación del Cantábrico.

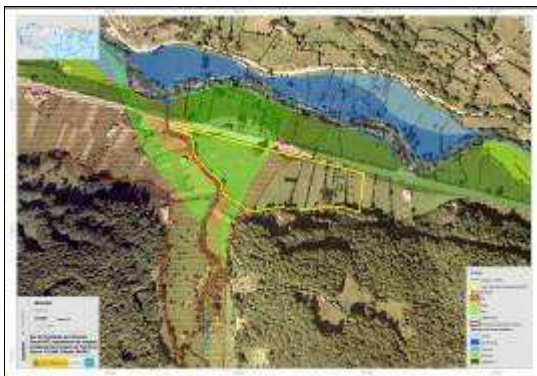
Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 12 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, aunque otros 7 se

encuentran pendientes tras haber recibido informe favorable. En 13 casos las propuestas de Plan han sido devueltas al promotor por presentar carencias, otros 3 están pendientes del informe preceptivo y 9 no han sido aún presentados. Durante el año 2010 se continuará con el proceso de implantación de los planes de emergencia aprobados.

Tan solo 17 de las presas ubicadas en territorio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la Dirección General del Agua, aunque para 8 el expediente se halla bastante avanzado. Otras 6 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, mientras que solo 6 están pendientes de informe.

3. INFORMES URBANÍSTICOS

En aplicación del apartado 4 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de cuenca emiten informe previo sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medioambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía. El mismo artículo es de aplicación a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias.



Durante el año 2010 se continuará con el informe y seguimiento de los instrumentos de ordenación urbanística y territorial en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con el fin de poner de manifiesto aquellas actuaciones que demanden necesidades de agua no atendibles, promuevan el establecimiento de instalaciones contaminantes, el desarrollo urbano en zonas potencialmente inundables, y en general sean perjudiciales para la protección, conservación y restauración del dominio público hidráulico. Se mantendrán las labores de coordinación con los

ayuntamientos y redactores de los planeamientos para evitar informes negativos a los mismos en estados avanzados de tramitación.

Los aspectos fundamentales sobre los que se estructura el Informe sectorial del Organismo de Cuenca son: el pronunciamiento expreso sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para amparar las necesidades que se deriven del instrumento en tramitación, evaluación sobre la solución propuesta en relación al saneamiento y, por último, las afecciones que de la actuación pretendida puedan derivarse al dominio público hidráulico o a sus zonas de protección, con especial atención a las afecciones por inundabilidad y existencia de riesgo torrencial.

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA	
INFORMES SECTORIALES	142
OTROS INFORMES	29
TRAMITACIÓN AMBIENTAL DE PLANES	30
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS	20
DILIGENCIAS DE ARCHIVO	4
TOTAL	225

Informes urbanísticos realizados por la CHC en 2009 (hasta 30 noviembre)

4. DELIMITACIÓN DE CORREDORES FLUVIALES

Dada la importante mejora en la gestión y en la colaboración administrativa con los Ayuntamientos que ha supuesto la firma de de Protocolos Generales de Colaboración relativos a la protección del medio fluvial y a la prevención del riesgo de inundaciones, con la delimitación de los corredores fluviales, se pretende continuar extendiendo su ámbito, durante el año 2010, a todos aquellos Ayuntamientos que sea posible.

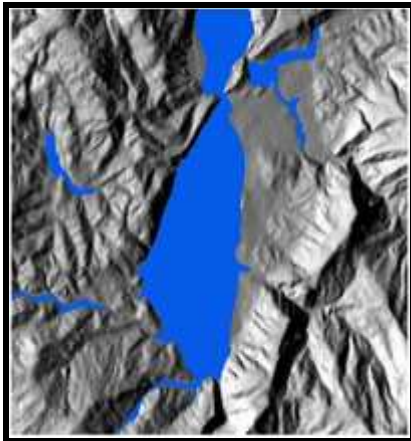
Estos Protocolos constituyen una potente herramienta que permite la preservar los espacios fluviales de la acción urbanizadora, evitando su degradación por la actividad humana, favoreciendo su función en la laminación de caudales y carga sólida transportada en avenidas y protegiendo a la población en caso de inundaciones.



5. DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES.

El 12 de noviembre de 2008 se inició la ejecución de los trabajos de la asistencia técnica "Estudio de zonas inundables y delimitación del dominio público hidráulico de los ríos de la cuenca del Cantábrico en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria". La actuaciones del este Estudio se desarrollan a lo largo de las cuencas de los ríos Nansa, Saja, Miera, Campiázo, Asón, Agüera, Pas-Pisueña, así como las cuencas Costeras Oeste y Este que, en su totalidad, representa una longitud total estudiada de 400 Km. aproximadamente.

Se han completado los trabajos de un vuelo combinado fotogramétrico + LIDAR con una superficie aproximada de 22.000 has., que ha permitido la elaboración de un Modelo Digital del Terreno.



Detalle MDT LIDAR en Los Corrales de Buelna

Durante el año 2010 se finalizará el estudio histórico-geomorfológico y el estudio hidrológico-hidráulico de las cuencas, lo que permitirá la delimitación del dominio público hidráulico y sus zonas asociadas, la zona de flujo preferente, la zonificación del área inundable y la zonificación de las zonas susceptibles de sufrir avenidas torrenciales.

Se ha solicitado a la Dirección General del Agua la contratación de una asistencia técnica que permita extender estos trabajos al resto de la cuenca cantábrica.

6. VERTIDOS

Además de los trabajos habituales, las actuaciones específicas previstas para el año 2010 se centrarán en las siguientes áreas de trabajo:

- Finalización de la revisión de autorizaciones provisionales del País Vasco, cuyas propuestas debe remitir el

Gobierno Vasco en cumplimiento de la encomienda de gestión por convenio firmado en 1994.

- Evaluación de los sistemas de medición de caudales que presenten los titulares en cumplimiento de la Orden ARM/1312/2009, de control efectivo de los volúmenes de agua vertidos al dominio público hidráulico y verificación de su instalación
- Liquidación del CCV devengado en el ejercicio 2009, en sus tres vertientes: vertidos autorizados, vertidos no autorizados y CCV complementario por incumplimientos.

	LIQUIDACIONES PREVISTAS EN 2010	
	Nº	IMPORTE (Euros)
VERTIDOS AUTORIZADOS	1.448	5.112.331,52
VERTIDOS NO AUTORIZADOS	291	215.250,00
COMPLEMENTARIOS POR INCUMPLIMIENTO	38	15.000,00
TOTAL	1.777	5.335.581,52

- Campaña de verificación de las autorizaciones de vertido sin plenos efectos jurídicos (A.S.E.), que conllevará un previsible incremento de los expedientes sancionadores por vertido.
- Seguimiento de los resultados analíticos de los vertidos autorizados, mediante la puesta en práctica del Plan de Control de Vertidos.

9. REGIMEN SANCIONADOR

La actividad en esta materia de los dos últimos años del Organismo puede resumirse en el siguiente cuadro:

ASUNTO	RESUELTOS		MULTAS + DAÑOS (miles de €)	
	2008	2009*	2008	2009*
DERIVACION	27	54	40,3	78,7
OBRAS	262	272	468,2	356,9
OTROS	168	251	296,0	340,9
VERTIDOS	142	186	1.993,1	1.102,8
TOTALES	599	763	2.797,6	1.879,3

* 2009 hasta 30 de noviembre

Se pretende en el 2010 continuar con la específica labor de control de aquellas actividades que pueden producir importantes daños al dominio público, como las obras lineales próximas a los cauces o actividades industriales con importantes vertidos. A título de ejemplo, el control realizado en años anteriores a las obras del AVE en Asturias ha supuesto la incoación de 63 expedientes sancionadores a las empresas constructoras, 5 de ellos graves.

Iniciada en 2009 la demolición de construcciones sancionadas mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria, es intención del Organismo incrementar esta actividad con aquellas actuaciones que han incumplido la obligación de restituir el dominio público o sus zonas de servidumbre y policía afectadas. Se priorizarán las ejecuciones subsidiarias en los casos en que se obtenga una sustancial mejoría del dominio público, y en aquellos en que las multas coercitivas no resultan eficaces.

7. REDES DE CONTROL HIDROMETEOROLÓGICAS Y DE CALIDAD

Con motivo de las obras de Implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) en las cuencas del Miño-Sil y del Eo y Navia en territorio de Galicia, se puso en servicio en el año 2007 el Centro de Control (CECU) de Oviedo con el objetivo de llegar a ser el Centro Gestor de referencia para la gestión de la información ambiental.

Prevista la implantación del sistema SAIH del Miño-Sil en Orense durante el primer semestre de 2010, el objetivo del **CECU**, es llegar a ser el centro de información, innovación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías a la gestión hidráulica ejercida por la Confederación del Cantábrico, constituyéndose, así, en una eficaz herramienta para uso cotidiano y ayuda en las tareas que desempeñan las distintas áreas de la Confederación Hidrográfica, e incluso para posibles usuarios externos al Organismo de Cuenca, y como centro dinamizador para la investigación básica en hidrología y otras materias afines (I+D+i).



Centro de Control de Cuenca en Oviedo

El Sistema debe ser entendido, por tanto, no sólo como un sistema de captación y presentación de

datos, sino también como un sistema de ayuda a la toma de decisiones, tanto en situaciones habituales de trabajo de los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (por ejemplo, en el seguimiento y vigilancia de los caudales ecológicos), como en situaciones de emergencia causadas por fenómenos extremos: avenidas e inundaciones, sequías, alertas medioambientales por episodios de contaminación, etc.

Las redes de control gestionadas desde el CECU son las siguientes:

- Red Oficial de Estaciones de Aforo (**ROEA**)
 - 11 estaciones conectadas por GSM.
 - Más de 20 estaciones que se están automatizando (GPRS).
- Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (**SAICA**)
 - 18 estaciones
- Sistema Automático de Información Hidrológica (**SAIH**)
 - 5 estaciones en las cuencas Eo y Navia.

En él se integrará igualmente la información recibida de la Agencia Estatal de Meteorología con los datos recogidos en las 15 Estaciones Automáticas Meteorológicas de Asturias y Cantabria.

Por tanto, uno de los objetivos para el 2010 es conseguir “unificar” (a todos los efectos, de gestión, operación y mantenimiento, e incluso de nomenclatura) las hasta ahora distintas redes en una única red medioambiental que reporte la información disponible, según necesidades, a cada Organismo, Área, Servicio, etc. De este modo la Confederación Hidrográfica del Cantábrico contará con una red medioambiental con medida de diferentes variables (meteorológicas, hidráulicas, de calidad,...) en cada punto.



Aforos y control de caudales

En el marco de las actuaciones del Plan-E de Cantabria, se está realizando una importante labor de anticipación a la implantación de infraestructuras de control hidrológico+calidad de las aguas.

Así, las actuaciones de ejecución de escalas de peces en azudes (existentes o nuevos en tomas de abastecimiento) se están realizando con criterios SAIH+SAICA, lo que permitirá añadir puntos automáticos de control al sistema de información de la CHC.

Se están acometiendo las obras del Pas en Carandía (toma de abastecimiento al Plan Pas), Saja en Torrelavega (antes de zona marítimo terrestre, punto muy importante de cierre para el control del Trasvase Ebro-Besaya) y Miera en Rubalcaba (toma de abastecimiento del Plan Miera).

Estas estaciones están diseñadas pensando en poder controlar en continuo el cumplimiento del caudal ambiental establecido por el Plan Hidrológico en ese punto (son cauces con importantes problemas de estiaje y sobreexplotación). Los criterios de diseño han sido definidos desde el CECU, de forma que se incorporen dichas infraestructuras a la red de telecontrol.

Durante el año 2010 se llevará a cabo la campaña de aforos de las estaciones de control en río y se obtendrán las curvas de gasto de las estaciones que actualmente carecen de ellas (especialmente estaciones SAICA).

Alertas por avenidas

Dentro de las actividades rutinarias del CECU, se realizará también el seguimiento y vigilancia de la situación hidrometeorológica con el objeto de emitir los correspondientes avisos de alerta por avenidas e inundaciones, con ayuda de los modelos y Sistema de Ayuda a la Decisión.

Con posterioridad a los episodios de avenidas, el CECU ejercerá también una labor de recopilación y análisis de la información obtenida por las diferentes Áreas del Organismo, e incluso de información externa al mismo, en relación con el episodio.

El objetivo de esta labor es crear un banco de información documental sobre los episodios de crecidas que ayude a mejorar la previsión y gestión de las mismas (umbrales de alerta, funcionamiento de los modelos, protocolos de actuación, etc.).



Durante el año 2010 se desarrollarán e implantarán modelos hidrológicos e hidráulicos de simulación y pronóstico de niveles y caudales, a nivel de toda la cuenca, a escala temporal diaria (en algunos casos horaria), en conexión con los datos en tiempo real del sistema y con los pronósticos meteorológicos.

Se establecerá una cuenca piloto para la implantación, desarrollo y pruebas de diferentes modelos y herramientas de ayuda a la decisión. Se empleará para ello la cuenca del río Eo, al disponer de suficiente instrumentación de la red de telecontrol, tanto de medida de niveles y caudales como de precipitaciones.

Por otro lado, el CECU y su red de comunicaciones formarán parte de los medios y recursos del Organismo de Cuenca para la implantación de los Planes de Emergencia de Presas.

Proyecto SAIH Norte I y II

Durante el año 2010 se realizará la tramitación ambiental del proyecto del SAIH para la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

El proyecto contempla la construcción de un total de 137 puntos de control, de los que 48 son estaciones de aforo, 41 niveles, y 28 pluviómetros.

8. CONSERVACIÓN DE CAUCES

El proyecto de Conservación y Mejora del Estado del Dominio Público Hidráulico en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en fase de ejecución, cuenta con un presupuesto de 1.500.000 € para el año 2010 que permitirá a la Comisaría de Aguas continuar con las labores de mejora y conservación de nuestros ríos, especialmente en la línea de trabajo iniciada en 2007 de eliminación de instalaciones que ocupan dominio público hidráulico (azudes, muros, obras de derivación etc.) restituyendo el cauce a sus condiciones naturales. Estas demoliciones resultan posibles, en gran medida, por la extinción de concesiones que se realizadas mediante el proyecto Alberca.

Se continuará la actividad de selección medioambiental de los puntos de actuación, incidiendo especialmente en la conservación o recuperación de los valores naturales de los entornos fluviales, junto con el tratamiento de puntos singulares en los que pueden producirse desbordamientos en entornos urbanos.

9. ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

La Comisaría de Aguas tiene encomendada la ejecución de cuatro Proyectos de actuaciones de mejora ecológica de los ríos de su ámbito de competencia que se financian con cargo al Fondo para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

Estos cuatro proyectos incluyen diversas actuaciones, muchas de las cuales encajan conceptualmente en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos:

- Delimitación del espacio fluvial del río Cadagua entre Vallejo y Villasana de Mena (Burgos), con el objetivo de preservar la dinámica fluvial y la llanura de inundación aguas arriba de Villasana de Mena en un escenario con fuerte presión antrópica.
- Actuaciones ambientales en ríos del concejo de Valdés (Asturias). Esta obra actúa, por un lado, en el arroyo Zurraco, donde se enfatizará en el control de especies vegetales invasoras y en la habilitación de una senda fluvial que conecte con el casco urbano de Luarca. Por otro lado, en la zona de Bustiello de Paredes del río Esva se realizan una serie de actuaciones basadas en técnicas de bioingeniería con el objeto de garantizar un espacio mínimo fluvial y a la vez una potenciación de hábitat prioritarios dentro de un espacio LIC.
- Recuperación del cauce histórico del Nansa en Muñorrodero. El proyecto tiene por objeto recuperar la dinámica fluvial natural mediante la restitución de su morfología natural. La actuación contempla la retirada parcial de la mota defensiva y la recuperación del brazo derecho, dotando así al río de un cauce con una mayor capacidad de desagüe durante avenidas, así como un acondicionamiento de la vegetación ribereña y la mejora de los accesos peatonales a la zona.

Adicionalmente, otras actuaciones de carácter más puntual (demolición de azudes, construcción de escalas) responden al objetivo de recuperar la conectividad longitudinal de los ríos presente también en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Independientemente de los anteriores, otros

proyectos de mayor alcance se encuentran actualmente en más o menos avanzada fase de elaboración:

- Restauración ambiental del Bajo Narcea (Asturias)
Su objetivo es mejorar el alto valor natural del tramo entre Cornellana y la unión con el Nalón mediante actuaciones de potenciación del bosque ribereño, de recuperación de la dinámica natural en ciertas vegas y con ello de los hábitats prioritarios asociados a su declaración como LIC, control de especies invasoras, potenciación del valor "río" como vector de educación ambiental y una serie de infraestructuras de uso público "blando" asociadas a la educación ambiental.
- Restauración del Bajo Sella (Asturias)
Con el mismo objetivo que el caso anterior, sumado al de contribuir a minimizar el impacto negativo asociado a un uso público de navegación fluvial, el proyecto abarca todo el tramo final del río, entre Cangas de Onís y Ribadesella.
- Dispositivo para el paso de peces en el azud del Machón del Nalón en el río Nalón (Asturias)
Se ha redactado un proyecto de escalas salmoneras (una en cada margen) cuya construcción hará accesible a las poblaciones de salmón que superen la escala de El Furacón el curso medio y alto de este río y de sus afluentes, contribuyendo con ello a ampliar el área accesible para esta y otras especies anádromas.
- Ríos Nora y Noreña en Asturias
Se está realizando un diagnóstico geomorfológico y ambiental a fin de establecer la imagen objetivo de lo que sería un proyecto de Restauración Ambiental enfocado sobre una mejora de la calidad de sus aguas, de las más degradadas de toda la cuenca del Nalón, reforzando el elevado valor que le confiere la singularidad de su trazado meandriforme. Los tramos de estudio abarcarían desde Siero y Noreña hasta la confluencia con el Nalón, incluyendo pues la traza periférica del Naranco y los meandros de Priañes (Monumento Natural).
- Río Pas en Valle de Toranzo (Cantabria)
El objetivo de este proyecto es llevar a cabo una restauración morfológica-funcional del cauce del río Pas en aquellos sectores en los que todavía no haya tenido lugar un desarrollo urbano o industrial mediante retiradas puntuales de escolleras y rellenos que permitan recuperar la comunicación con antiguos brazos abandonados del río, que permitirá recuperar su función como zonas de paso preferente de las avenidas, al tiempo que favorecerá el establecimiento de los hábitats acuáticos y riparios propios de un río trezado.

- Río Pas en Vioño (Cantabria)

El objetivo principal de este proyecto es compatibilizar la defensa contra las inundaciones con la restauración ambiental del río Pas mediante la retirada de rellenos artificiales, la ejecución de dragados puntuales y la construcción de motas defensivas retrasadas junto con labores de recuperación del bosque de ribera y de los hábitats acuáticos originales del río. Finalmente, se llevará a cabo una mejora de los accesos peatonales a la zona y una divulgación de los valores medioambientales.

- Recuperación ambiental del Saja en Caubérniga, Ruente, Mazcuerras y Cabezón de la Sal (Cantabria)

El objetivo principal es la restauración morfológico-funcional del cauce mediante la retirada puntual de canalizaciones y rellenos antrópicos, lo que permitirá recuperar la función y dinámica natural del cauce del río Saja, especialmente durante episodios de avenida. El proyecto incluirá también una serie de actuaciones complementarias destinadas a mejorar los accesos peatonales y divulgar los valores ambientales de la zona.

- Actuaciones de defensa de avenidas en el río Aguanaz (Cantabria)

El término municipal de Entrambasaguas, que es atravesado por el tramo bajo del río Aguanaz (cuenca del Miera), es uno de los más inundables de Cantabria, afectando a las localidades de Entrambasaguas y Hoznayo. A pesar de ello, este tramo del río Aguanaz está incluido en el LIC Río Miera, en el que destaca la presencia de bosques de aliso (hábitat 91E0), lo que plantea la posibilidad de llevar a cabo una mejora ambiental del río. El proyecto de restauración pretende compatibilizar la defensa contra las inundaciones con la restauración ambiental del río Aguanaz.

- Restauración del río Besaya en Torrelavega

Esta restauración incluye, fundamentalmente, la restauración morfológica del cauce (retirada de rellenos antrópicos y renaturalización de orillas) y la recuperación del bosque de ribera. Dentro de este último apartado se dedicará una especial atención al control y erradicación de especies de plantas invasoras presentes en la zona. Finalmente, el proyecto incluirá un capítulo dedicado a la mejora de los accesos peatonales al río.

	análisis ambiental	participación pública	redacción proyecto	trámite ambiental
Bajo Sella				
Bajo Narcea				
Machón del Nalón				
Río Saja				
Río Besaya				
Río Pas en Vioño				
Río Pas en Toranzo				
Río Aguanaz				
Estado de los proyectos de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.				
	Finalizado	En proceso	Pendiente	

DIRECCIÓN TÉCNICA

En el marco de competencias definido en el Real Decreto 984/89, la Dirección Técnica, como unidad administrativa responsable de los proyectos de inversión pública en infraestructura hidráulica a cargo del Organismo, desarrolla las siguientes funciones:

- El estudio, redacción del proyecto, construcción y dirección de las obras hidráulicas financiadas con fondos del Organismo o que encomiendan a éste el Estado, las Comunidades Autónomas, otras Entidades Públicas o privadas, o los particulares.
- La explotación de estas obras y de los recursos hidráulicos afectos a ellas, incluyendo las Órdenes de Desembalses y el Régimen Fiscal derivado de su aprovechamiento.

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

La inversión prevista para el año 2010 a gestionar por el Organismo es del orden de 61 M€. Desde el punto de vista cualitativo, destaca la participación de los fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el montante total de la inversión. Este hecho parte de la utilización de la financiación con fondos de la Unión Europea - Fondos de Cohesión y Fondos FEDER -para su incorporación al Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Ello permite la ejecución de obras de infraestructura hidráulica y sanitaria y de restauración hidrológica y de protección de cauces sin que se incremente el déficit público, por la consideración de las Confederaciones Hidrográficas como empresas públicas en la contabilidad nacional, siempre y cuando se pueda contar con una cobertura financiera adecuada para el porcentaje de cofinanciación nacional.

2. ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

En las siguientes páginas se recoge la descripción de las actuaciones más significativas en que se va a materializar la inversión a gestionar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

PAÍS VASCO

- PRESA DE IBIUR PARA ABASTECIMIENTO DEL ORIA MEDIO (Guipúzcoa).

Declarada de interés general por Real Decreto-Ley 8/1993, de 21 de mayo.

Las obras de la Presa de Ibiur finalizaron en octubre del año 2008 con una inversión de 36,9 millones de euros. Actualmente se encuentra en proceso de puesta en carga, que quedará finalizado, previsiblemente, en la segunda mitad de 2010.

Quedan pendientes de ejecución, sin embargo, unas actuaciones de carácter accesorio en la presa y en la pista perimetral del embalse que se encuentran en fase avanzada de tramitación administrativa por parte de la Dirección General del Agua en orden a su licitación, por lo que, con esta programación, las obras accesorias en la presa estarán en ejecución a lo largo del 2010 y las de la pista ejecutadas y terminadas en dicho año.

- SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (Álava). Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Gobierno Vasco ha propuesto un nuevo Esquema de Saneamiento del Alto Nervión (que sustituye al aprobado en 1992) junto con el Estudio de Viabilidad de las dos depuradoras de cuya construcción se hará cargo la Administración General del Estado. En base a dicho esquema, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico inició la tramitación para contratar la elaboración del proyecto para la red de colectores y los anteproyectos de las estaciones depuradoras.

Ambos contratos han sido recientemente adjudicados por parte de la Dirección General del Agua, por lo que es previsible que a lo largo de 2010 se pueda disponer de los correspondientes proyectos técnicos que permitirán la ulterior licitación de las obras.

- DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE GUERNICA URDAIBAI (Vizcaya). Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Finalizada la preceptiva tramitación ambiental del "Anteproyecto de la EDAR de Lamiaren – Aramburu. Depuración y Vertido de la Ría de Guernica – Urdaibai (Vizcaya)", elaborado por la Administración General del Estado al amparo del convenio suscrito en su día con el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, la Dirección General del Agua adjudicó mediante concurso, en febrero de 2008, la redacción del proyecto y la ejecución de las obras.

Aprobado el proyecto en enero de 2009, las obras se iniciaron el 5 de mayo de 2009 con una finalización prevista para noviembre de 2011.

- DEPURACIÓN Y VERTIDO DE SAN SEBASTIÁN-PASAJES (Guipúzcoa). Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Esta actuación general de depuración y vertido está prácticamente finalizada, quedando tan solo pendientes de ejecución algunas obras accesorias a la EDAR de Loyola.

Se encuentran en fase avanzada de tramitación administrativa por la Dirección General del Agua en orden a su licitación, por lo que es previsible que se contraten e inicien durante el 2010.

- **COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL BAJO ORIA PARA INCORPORACIÓN AL DE SAN SEBASTIÁN- PASAJES** (Guipúzcoa). Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Obra complementaria de las anteriores, ya que su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usurbil y Lasarte e incorporarlas mediante bombeo al colector del Urumea, que las transportará hasta la EDAR de Loyola donde serán depuradas y vertidas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás.

El proyecto del interceptor general de saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil ha sido redactado por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe en colaboración con la Diputación Foral de Guipúzcoa y, una vez confrontado por los técnicos de la Confederación, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El contrato de obras se adjudicó por la Dirección General del Agua mediante concurso en agosto de 2009 en 23,66 M€, habiéndose iniciado las obras el 21 de noviembre de 2009 con una finalización prevista para septiembre de 2012.

- **SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO DEBA** (Guipúzcoa). Declarada de interés general del Estado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

En el marco del Convenio suscrito al efecto con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Guipúzcoa, el Estado se hizo cargo de la construcción de una estación depuradora próxima a la desembocadura del arroyo Epele en el río Deba (EDAR de Epele) y del colector Zubillaga-Epele, mientras que las mencionadas instituciones vascas asumieron la ejecución del sistema general de colectores asociados al esquema de saneamiento. Las obras de la EDAR de Epele, además de los edificios y depósitos necesarios, incluyen el encauzamiento de las riberas del río Deba en 100 metros en su margen izquierda y 70 metros en la derecha, el desvío de la carretera GI-627 en unos 350 metros y la reposición de un camino de acceso a caseríos.

En julio de 2006, con un presupuesto conjunto de 32,3 M€, se adjudicaron las obras asumidas por el

Estado mediante un único concurso de proyecto y obra. Aprobado definitivamente el Proyecto de Construcción redactado por el contratista adjudicatario, las obras se iniciaron a finales de 2006 con un plazo de ejecución que finaliza en abril de 2011.

- **EDAR DE LAMIAKO** (Vizcaya). Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Como ampliación de la participación de la Administración del Estado en el Plan de Saneamiento del Bajo Nervión se declaró de interés general la EDAR de Lamiako, situada en la margen derecha de la Ría.

El Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia definió el sistema de gestión del saneamiento del estuario, y de su optimización resultan las bases de diseño del futuro sistema de depuración de Lamiako.

Redactado el anteproyecto de la depuradora, se ha iniciado ya su pertinente tramitación ambiental que puede quedar concluida a lo largo de 2010.

Es previsible, pues, que a lo largo de 2010 se licite por la Dirección General del Agua el concurso para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra.

CANTABRIA

- **SANEAMIENTO DE LA CUENCA SAJA-BESAYA**. Declarada de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya, con un presupuesto acumulado del orden de 160 M€, tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de las aguas residuales de un total de 2ª municipios, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Todas las actuaciones en la cuenca baja, donde se concentra el grueso de la población y de la industria, que suponen un 85% de la inversión total, han sido ya finalizadas. Entre ellas se encuentra la EDAR de Vuelta Ostrera, que ha sido objeto de una sentencia del Tribunal Supremo ordenando su demolición.

La Dirección General del Agua ha adjudicado en septiembre de 2009 el contrato para la ejecución de las obras de demolición y regeneración parcial de los terrenos ocupados por la EDAR de Vuelta Ostrera, habiéndose iniciado las obras el 3 de noviembre de 2009, estarán finalizadas, previsiblemente, en marzo de 2010.

Asimismo, durante el primer trimestre de 2010 se tramitará ante la Dirección General del Agua el Pliego de Bases para contratar un estudio de alternativas a la EDAR construida y al vertido final del saneamiento.

- **SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA.** Declarada de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Proyecto General de Saneamiento de las Marismas de Santoña, aprobado definitivamente por la Confederación Hidrográfica del Norte en junio de 2003, ha dado lugar a la redacción de ocho Proyectos de construcción a los que posteriormente se ha incorporado el Saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel.

En abril de 2004 fueron licitadas las tres obras de la primera fase (EDAR de San Pantaleón, Emisario Submarino de Berria y Colector Interceptor General en su tramo San Pantaleón–Argoños), de las que las dos primeras están ya finalizadas y la tercera se encuentra en proceso de resolución del contrato de ejecución de las obras. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha redactado un proyecto de terminación, que una vez sea aprobado por la Dirección General del Agua será licitado, previsiblemente, el correspondiente concurso de obra en la segunda mitad de 2010.

En 2005 se licitaron y adjudicaron las obras de la segunda fase (Colector Interceptor General en sus tramos Argoños-Santoña-Gama, Santoña-Laredo y Laredo-Colindres y Colector de Laredo), todas las cuales se encuentran actualmente en ejecución, con una finalización prevista en 2010.

Respecto de las actuaciones de la tercera fase (Colector Interceptor General de Noja y Arnúero, Colector Interceptor del río Asón entre Colindres y Ampuero y Colector Interceptor de la Ría de Rada en su tramo Colindres-Badames-Cicero), la primera ha sido adjudicada en octubre de 2008 encontrándose actualmente en ejecución desde el 21 de noviembre de 2008 y una finalización prevista en julio de 2011, mientras que las dos restantes se encuentran pendientes de tramitación administrativa y ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

ASTURIAS

- **SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS** (ríos Caudal, Nalón y Nora). Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

De esta actuación global se encuentran ejecutadas y en funcionamiento una buena parte de las obras, que han permitido una significativa recuperación de los

ecosistemas fluviales con la aparición de numerosas especies piscícolas en los ríos. No obstante lo anterior, quedan pendientes las siguientes actuaciones:

- Colector Interceptor del río Nalón, tramo Las Caldas-Soto de Rey (Obras en ejecución)

- Colector Norte de Oviedo (Contrato en fase de licitación).

- EDAR de Las Caldas para Saneamiento del río Gafo (Obras en ejecución).

La primera de ellas finalizará previsiblemente en 2010, la segunda, una vez adjudicado el concurso de la obra, se iniciará a lo largo del mismo año y la tercera finalizará previsiblemente en 2011.

- **SANEAMIENTO DE GIJÓN.** Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley, 15/1984, de 26 de diciembre.

El proyecto consiste en una serie de Colectores Generales para recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este de Gijón, que tratarán dichas aguas y las evacuarán en el mar por sendos Emisarios Submarinos. En la actualidad solo queda pendiente la Estación Depuradora zona Este, que se encuentra en fase de tramitación administrativa en orden a su licitación por la Dirección General del Agua, que previsiblemente, se producirá a lo largo de 2010.

- **SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS.** Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

El proyecto consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluirán en la existente Estación Depuradora de Maqua, y un Emisario Submarino.

El colector de la margen izquierda está ya finalizado, mientras que el de la margen derecha y el emisario submarino de Xagó se encuentran todavía en ejecución pero con finalización prevista en 2010.

- **ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS.** Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, como "Aprovechamiento integral de recursos hidráulicos de la Zona Central de Asturias".

Contempla diversas obras, algunas de las cuales se encuentran ya finalizadas y otras en ejecución

ETAP DE OVIEDO

Situada en Cabornio, dará tratamiento de potabilización a la más antigua de las dos fuentes de abastecimiento a la ciudad de Oviedo, la tradicional traída de aguas de los manantiales de Quirós y

Aramo, que sirve preferentemente a la zona alta de la ciudad, donde el agua de la traída más moderna no llega por gravedad.

El Presupuesto de esta actuación asciende a 19,2 M€ y las obras se encuentran en ejecución, con una terminación prevista en 2010.

CONDUCCIÓN ETAP DE CABORNIO-DEPÓSITO DE EL CRISTO

La mencionada traída de aguas a Oviedo desde el sistema Aramo-Quirós tiene una regulación de caudales en el Embalse de Los Alfilorios, tiene una capacidad de transporte muy limitada que requiere ampliación para permitir el aprovechamiento integral de la regulación obtenida en el embalse.

El Presupuesto de esta actuación asciende a 13,8 M€ y las obras se encuentran en ejecución, con una terminación prevista en 2010.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLAVICIOSA

El objetivo de esta actuación es el de asegurar los caudales necesarios de agua potable para el abastecimiento del Concejo de Villaviciosa incorporando aguas procedentes del Alto Nalón a través del dispositivo de CADASA, a la vez que se contempla la posibilidad de complementar el suministro de los concejos de Sariego, Cabranes y Colunga.

Las obras comprenden tres tramos diferenciados, de los que el intermedio (La Pendiz-Villaviciosa y Niévares-El Gobernador), que comprende básicamente la construcción de 4 nuevos depósitos de 5.000 m3 de capacidad cada uno y unos 2,5 km. de tubería, está siendo ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El presupuesto estimado de la actuación asciende a 10,8 M€ y las obras encuentran en ejecución, con una terminación prevista en 2010.

DEPÓSITOS REGULADORES DEL ABASTECIMIENTO A LLANERA

El objetivo de esta actuación es mejorar la capacidad de regulación del dispositivo de abastecimiento del concejo de Llanera, con la construcción de nuevos depósitos de agua.

El proyecto comprende básicamente la construcción de 2 depósitos de 3.000 y 8.000 m3 de capacidad y unos 4 Km. de tubería.

El presupuesto estimado de la actuación asciende a 5,9 M€ y las obras se encuentran en ejecución, con una terminación prevista en 2010

- PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y PROTECCIÓN DE CAUCES. Declarado de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Este Plan contempla una serie de actuaciones en cauces, muchas de ellas ya finalizadas, y algunas en fase de ejecución:

RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL Y RECUPERACION DE ENCLAVES NATURALES DEL RIO CUNA EN EL PEDROSO

Tiene por objeto dotar de una mayor capacidad hidráulica al cauce del río a su paso por el núcleo urbano de El Pedroso, así como recuperar ambientalmente el cauce que actualmente se encuentra fuertemente degradado y desnaturalizado. Se crearán áreas fluviales para uso y disfrute de la población y se habilitarán accesos al río Cuna a su paso por la población de El Pedroso, en el tramo comprendido entre aguas arriba del antiguo lavadero y el paso bajo las vías del ferrocarril.

El presupuesto de esta actuación, actualmente en ejecución y con finalización prevista en 2010, asciende a 2,5 M€.

RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO ARANGUIN A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE PRAVIA

Tiene por objeto la resolución de los problemas de capacidad hidráulica del río Aranguín en el tramo comprendido entre el polideportivo de Agones y los puentes de FEVE aguas abajo del núcleo urbano de Pravia. Se crearán espacios de recuperación ambiental y de ocio asociados al entorno fluvial y se mejorará la accesibilidad al cauce.

El presupuesto de esta actuación, actualmente en ejecución y con finalización prevista en 2010, asciende a 2,1M€.

3. RESUMEN DE INVERSIONES

La distribución por Comunidades Autónomas de las inversiones en infraestructuras hidráulicas a gestionar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el año 2010 es la siguiente:

CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MARM	CH	TOTAL
NAVARRA	1.519,71	45,00	1.564,71
PAÍS VASCO	26.954,42	165,00	27.119,42
CANTABRIA	3.747,91	15.132,50	18.880,41
ASTURIAS	8.672,26	37.482,93	46.155,19
GALICIA		4.650,00	4.650,00
TOTAL	40.894,30	57.475,43	98.369,73

Las principales obras programadas que se prevé finalicen en 2010, son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Inversión Total en K€
COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA - LAREDO - COLINDRES. TRAMO: LAREDO - COLINDRES Y COLECTOR GENERAL DE LAREDO.	20.795
COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA - LAREDO - COLINDRES. TRAMO: ARGOÑOS-SANTOÑA-GAMA.	17.544
SANEAMIENTO DE LA RIA DE AVILES: EMISARIO DE XAGO	21.363
COLECTOR INTERCEPTOR DE LA MARGEN DERECHA DE LA RIA DE AVILES	24.900
COLECTOR INTERCEPTOR DEL RIO NALON. TRAMO LAS CALDAS - SOTO DEL REY.	12.150
MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL CONCEJO DE LLANERA	5.300
ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA. TRAMOS LA PENDIZ - VILLAVICIOSA Y NIEVARES - EL GOBERNADOR	10.800
MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A OVIEDO. TRAMO: ETAP DE CABORNIO - DEPOSITO DEL CRISTO.	13.823

Las principales obras que se prevé se iniciarán en 2010, son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Inversión Total en K€
AMPLIACION Y DESCABEZAMIENTO DEL COLECTOR NORTE DE OVIEDO	24.950
TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO COLINDRES. TRAMO: EDAR DE SAN PANTALEON - ARGOÑOS	11.101
EDAR DE LA ZONA ESTE DE GIJÓN	57.000
ORDENACION HIDRAULICO - AMBIENTAL DEL RIO RIOSA. TRAMOS FELGUERA - LA ARA Y LA FOZ	3.900